



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 30 AGO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2256

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Correo electrónico de fecha 11.08.2022. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Formulario 22 del año 2020 al 2022 del SII. Listado de Cuenta Corriente por Contribuyentes de fecha 11.08.2022.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a Ingeniería Eléctrica y Construcciones Spa, R.U.T. N°79.783.120-4, Giro: Otras actividades especializadas de construcción, ubicada en Av. El Parque N°425, Sitio 19, Sector Gulmué, Concón; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2020	
PATENTE		\$6.956.312.-
ASEO		\$ 23.444.-
PROPAGANDA 2.73 MTS. 2 N/L		\$ 55.006.-
TOTAL		\$7.034.762.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021	2DO. SEM. 2021
PATENTE	\$7.053.700.-	\$7.296.392.-
ASEO	\$ 27.744.-	\$ 27.744.-
PROPAGANDA 2.73 MTS. 2 N/L	\$ 55.668.-	\$ 56.563.-
TOTAL	\$7.137.112.-	\$7.380.699.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2022	2DO. SEM. 2022
PATENTE	\$7.610.137.-	\$4.542.405.-
ASEO	\$ 20.501.-	\$ 20.500.-
PROPAGANDA 2.73 MTS. 2 N/L	\$ 59.451.-	\$ 61.984.-
TOTAL	\$7.690.089.-	\$4.624.889.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a mayo del año 2020.

2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería.

3.- **DEVÉNGUESE** la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

PEM/NAN/sgm.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales
- ❖ Tesorería
- ❖ Contabilidad



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Resultado
		2

